

ACUERDO NÚMERO 022 DEL 2019

(AGOSTO 27)

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2019”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP-**

En el ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 2467 de Diciembre 28 de 2018, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 del Ministerio de Hacienda, establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que mediante la Resolución 0925 de fecha 27 de marzo de 2019 del Ministerio de Hacienda, se efectuó una distribución al presupuesto de Gastos del -INFOTEP- al rubro **A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN** para la vigencia 2019 por valor de \$ 743.472.044, que se hace necesario contracreditar con la finalidad de atender necesidades institucionales para garantizar el normal funcionamiento institucional.

Que el -INFOTEP- solicita aprobación para la aplicación de este traslado, el cual se hace necesario en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de GASTOS DE PERSONAL (Salario, Contribuciones Inherentes a la Nómina), PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL (Salario), TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992) y CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, los cuales son indispensables para garantizar la continuidad en la vigencia 2019. JPA

Que se hace necesario adicionar en el rubro de: GASTOS DE PERSONAL (Salario, Contribuciones Inherentes a la Nómina), PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL (Salario), TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992) y CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE, la suma de **Cuatrocientos cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos M.L. (440.966.882.00)**, contracreditando el rubro “**OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**”.

Que el saldo restante de los recursos asignados, correspondiente al valor de Trescientos dos millones quinientos cinco mil ciento sesenta y dos pesos M.L. (\$302.505.162), se solicitará en un segundo traslado una vez se surtan los trámites internos para su distribución.

Que la dirección General del Presupuesto Público Nacional, realizó devolución del Acuerdo No. 021 de julio 25 de 2019 “Por la cual se efectúa

un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia fiscal 2019”, por valor de \$734.472.044 financiado por recursos de la Nación, debido a que en la tabla del ARTICULO PRIMERO no se especifica en recurso en los rubros “A-01-02-01- salario del personal supernumerario y planta temporal” A-03-03-04-001 transferencias Bienestar Universitario (Ley 30 de 1992) y “A-08-04-01- Cuota de Fiscalización y Auditaje”.

Que los valores para cubrir los GASTOS DE PERSONAL (Salario, Contribuciones Inherentes a la Nómina), fueron proyectados por el área de talento humano, PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL (Salario), por la Coordinación Académica de la Institución, TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992) y CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE por parte del área de presupuesto.

Que el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 319 con fecha de registro veintiséis de agosto de 2019, por valor de **Cuatrocientos cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos M.L. (440.966.882.00)**, para tramitar el presente traslado.

Que el literal h) del artículo 33 del Estatuto General de la entidad, señala que es función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales en el curso de la vigencia fiscal que se requieran de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto. 5/27

Que el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio de la solicitud y con base a los soportes anexos,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2019, con el siguiente detalle:

T I P O	C A	S U B C A	O B J E T O	O R D	S U B O R D	R E C U R S O	DISCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.	440.966.882.00	
A	01	01	01			10	SALARIO		153.000.000.00
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		17.100.000.00
A	01	02	01			10	SALARIO		130.000.000.00
A	03	03	04	001		10	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)		133.566.882.00
A	08	04	01			10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		7.300.000.00
							<b>TOTALES</b>	<b>440.966.882.00</b>	<b>440.966.882.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo requiere para su ejecución la refrendación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente Acto Administrativo quedará derogado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

**EDNA DEL PILAR PÁEZ**

Presidenta

**MARIA CLAUDIA BRACHO**

Secretaria Técnica

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL PREVIO CONCEPTO  
N°03**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN  
ANDRÉS.**

En el presupuesto de la vigencia 2019 existe un rubro llamado "OTRAS TRANSFERENCIAS-PREVIO CONCEPTO DGFPN" con una asignación de Setecientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro Pesos M.L.(743.472.044.00), del cual se solicita traslado presupuestal por valor de Cuatrocientos cuarenta millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos M.L. (440.966.880.00)

Para poder ejecutarse debe hacerse la solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se solicita aprobación para la aplicación de este traslado, el cual se hace necesario en atención a las proyecciones sobre lo realmente requerido para atender el presupuesto de:

**GASTOS DE PERSONAL** (Salario, Contribuciones Inherentes a la Nómina).

Teniendo en cuenta que el anteproyecto de presupuesto 2019 se proyectó con un incremento del 3%, y que el Decreto salarial del año 2019 estableció que el incremento sería del 4.5%; se hace necesario solicitar a la Nación una adición a los recursos para el resto de la Vigencia y así poder sostener la planta de personal de la institución, con el fin de poder garantizar el normal funcionamiento y operatividad de las actividades al interior de nuestra institución para cumplir con los objetivos del año 2019 y de esta manera generar en los funcionarios compromisos y empoderamiento en lo que se viene trabajando .

**PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL** (Salario),

El Instituto Nacional Formación Técnica Profesional de San Andrés, como institución de educación superior debe asumir los retos y cambios que el medio exige, ya que apunta a formar personas de manera integral, propendiendo por ofrecer un servicio de calidad para toda la comunidad del Archipiélago. No obstante, debe procurar la vinculación de profesionales capacitados con el fin de brindar a los estudiantes la mejor formación posible y estos sean competitivos en el medio laboral en que se vayan a desenvolver.

La institución de manera exigente se ha propuesto, aportar al cumplimiento de las metas del sector educación y para ello es necesario contar con talento humano que posibilite y que acerque a la institución al cumplimiento de las metas propuestas logrando desarrollo y crecimiento como IES. El INFOTEP entre los años 2018 y 2019, presentó al Ministerio de Educación Nacional, cinco programas técnicos profesionales para la obtención de registro calificado, los cuales pasaron por el proceso de radicación de documentos, visita de pares académicos, informe de pares, completitud y en la actualidad cuatro (4) de cinco (5) se encuentran a la espera de la emisión de la resolución con el concepto que el MEN crea pertinente para cada uno de los programas. Por lo pronto la institución estará ofertando para el 2019-II, el programa Técnica Profesional en Procesos de Sistemas Informáticos, el cual fue aprobado el pasado 09 de mayo del año en curso, bajo la resolución N° 004569. Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta académica de la institución asciende a cinco (5) programas.

Así las cosas, como institución de carácter pública, nos acogemos a la normativa vigente del sector educación y ella implica cumplir con los requisitos para la obtención y renovación de los registros calificados, el cual es un proceso sistemático y continuo que deben realizar las IES, tanto para ampliación de oferta como para el mantenimiento en el tiempo de la misma, y para lo cual es indispensable contar con una planta docente que sustente el funcionamiento de los programas académicos, ya que hace parte de las 15 condiciones de calidad que son evaluadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para INFOTEP SAI, no ha sido fácil consolidar el cuerpo docente, principalmente por el factor salarial, ya que no es un secreto que el costo de vida en las isla es mucho más alto que en cualquier otra parte del país y la remuneración como docente de planta no cumple con las expectativas de quien aspira al cargo; teniendo en cuenta lo anterior, la institución no puede detener sus procesos y debe recurrir a la vinculación de docente de cátedra para subsanar y garantizar, por lo menos el desarrollo de las clases dentro y fuera del aula, con la calidad tal y como lo exige la normativa relacionada.

Los retos y cambios que está asumiendo la institución deben seguir adelante, ya que INFOTEP es una de las principales alternativas de estudio para los jóvenes de la isla, por ello es necesario ofrecer las garantías necesarios para la prestación de un muy buen servicio, logrando así impactar en el entorno social y apoyando a jóvenes y adultos en la materialización de sus sueños y metas.